

## LA DEFENSORÍA DE FAMILIA

### CITA Y EMPLAZA:

Al señor HERIBERTO DE JESUS GUEBAJA MORENO, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la Diagonal 54 # 42B – 19. Bello, barrio Niquia, Bello, Antioquia, con el fin de notificarle el Auto de Apertura de Investigación Administrativa de Restablecimiento de Derechos, del día 5 de Diciembre de 2018, proceso radicado No. 1138824055 y 1020432799, a favor de los niños JHON STIVEN y EDWARD DAVID GUEVARA BORJA respectivamente.

De no asistir, se entenderá surtida la notificación.

Bello, 2 de abril de 2019

Art. 5 de la ley 1878 que modificó el Art. 102 de la ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia.



**LEIDI JOHANA MOLINA YEPES**  
Defensora de Familia – CZ Aburra Norte

Fijado el: 2 de abril de 2019  
Desfijar el: 9 de abril de 2019  
Oficina Asesora de Comunicaciones  
Artículo 102 del Código de la Infancia y la  
Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil